

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43873** JAÉN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal voluntario ordinario número 359/2017, con NIG 2305042M20170000214, por auto de fecha 27/06/2017 se ha declarado en concurso de acreedores al deudor CONSTRUCTORA PENIBÉTICA, SOCIEDAD LIMITADA, con CIF B23012396, con domicilio en la calle Madrid, n.º 8, de La Carolina (Jaén) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la referida localidad.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido:

D. Sergio Berrios Mesa.

Dirección postal: C/ Virgen de la Cabeza, n.º 2, B, 1.º H, 23008 Jaén.

Profesión: Economista.

Dirección electrónica: concurso.c.penibetica@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, tablón de anuncios del Juzgado y Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º.- La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Jaén, 4 de julio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170054120-1